

Tema III
Organizaciones de la Economía Social. Marco Legal. Empresas de Trabajadores.
Cooperativismo y Mutualismo. Microemprendimientos solidarios productivos.
Redes de la economía social y solidaria.

COOPERATIVISMO

Ya hemos visto que dentro de la Economía Solidaria, el conjunto de organizaciones de mayor formalidad, organicidad y envergadura suele equipararse a la "Economía Social". Dentro de la misma, la modalidad asociativa de mayor relevancia tal vez esté constituida por las *cooperativas*.

Según la Alianza Cooperativa Internacional una cooperativa es:

"Una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada"

Aunque existe consenso de que las cooperativas pertenecen a la economía social, los puntos de vista varían cuando se trata de incluirlas o no dentro del sector *sin fin de lucro*.

Técnicamente las cooperativas, como veremos, pueden distribuir ganancias entre sus socios, a diferencia de las Asociaciones Civiles o Fundaciones, y por lo tanto muchos autores opinan que no pertenecen al comúnmente llamado "Tercer Sector" o conjunto de las OSCs sin fines de lucro.

Algunos consideran que las cooperativas persiguen *ganancias* pero no lucro, para Luis Razeto la diferencia entre lucro y ganancia es discutible.

Lo cierto es que, aunque una cooperativa es una empresa *cuyo propósito central es de tipo económico*, se desenvuelve como actor económico dentro de unas racionalidades de cooperación, bien común y manejo democrático.

Podría decirse que, aun cuando el fin es económico, los medios mediante el cual los persigue difiere radicalmente de los de la empresa privada.

Según Luis Razeto una cooperativa es:

Una unidad de gestión, constituida por los socios, para cumplir de manera asociativa, determinadas operaciones económicas.

Para este autor el cooperativismo aún no ha logrado constituirse como un actor histórico decisivo, debido a que en tanto empresa económica se le suelen aplicar racionalidades propias de la empresa privada o del Estado.

Para Bruno Brechard una cooperativa es:

"La unión fraterna de personas apasionadas por un mismo ideal que colaboran para satisfacer necesidades comunes"

La empresa, las cooperativas y sus factores

Es decir que la Cooperativa es una forma de Empresa, entendiéndose como tal

"una organización de personas, actividades y cosas, racionalmente integradas a través de relaciones económicas, tecnológicas e institucionales"

Ahora bien, en la empresa, de todas las dimensiones, la económica es la central.

En una empresa, y desde una óptica capitalista, existen dos factores clave:

- ✚ Capital (prioritario)
- ✚ Trabajo (secundario)

En realidad, el Capital no es un factor en sí mismo, si no su disponibilidad a priori, es decir, el aporte capitalista es un *aporte financiero*.

Razeto identifica 6 factores en la empresa:

1. Trabajo
2. Tecnología
3. Medios de trabajo y logística
4. Factor financiero (aporte de capital)
5. Administración
6. Comunidad o Factor "C"

De estos 6 factores, todos pueden reducirse a Capital, pero también a Trabajo.

La racionalidad de una empresa queda expresada en función de cual sea considerado el factor clave u organizador del resto.

En la empresa capitalista, el factor Financiero (aporte de Capital) será la clave, mientras que en las empresas de ES y las cooperativas lo será *el Trabajo, y también el Factor "C"*

El Factor "C" es la dimensión comunitaria, la armonía y cooperación entre las personas, su sentido de pertenencia, su unidad en torno a objetivos comunes, la sinergia social que puedan ser capaces de crear.

En las cooperativas el Factor Trabajo y el Factor "C" son los organizadores.

La gran diferencia del Factor T y el Factor C por un lado, con el Factor Financiero o de Capital por el otro, es que mientras este último puede conceptualizarse separadamente de las personas, *los factores T y "C" son inseparables de las personas.*

Este concepto es importante, la Empresa Cooperativa no se diferencia de la empresa capitalista en estar orientada a un fin económico, si no en el hecho de colocar como factores claves lo humano, lo cooperativo, lo social, por sobre el capital.

Respecto del hecho de si la Cooperativa persigue la obtención de ganancias y el logro de utilidades, la respuesta es afirmativa.

Cuando la cooperativa logra excedentes, a diferencia de organizaciones sin fin de lucro como Asociaciones y Fundaciones, puede democráticamente decidir el destino de estos excedentes.

Dentro de ese destino, puede decidirse tanto la reinversión en los objetivos institucionales como la distribución entre los socios.

Como ya dijimos, esta posibilidad de distribuir ganancias hace que, para Razeto, la discusión de si se trata de lucro o no, se torne estéril.

Desde nuestro punto de vista, sin embargo, existe una diferencia posible: mientras que en la empresa capitalista el ánimo es la acumulación de capital por la acumulación en sí (Dinero -> Mercancía -> Mas Dinero), en la cooperativa y empresas de ES la distribución de utilidades se orienta a la resolución de la necesidad de subsistencia, dentro de medios participativos y equitativos de satisfacerla, pero no responde a la lógica de la acumulación.

Razeto explica que así como en la empresa capitalista el adelanto financiero del capital es el organizador, a partir del cual se espera poner en marcha la empresa, del mismo modo es posible adelantar *trabajo*, y a partir del trabajo dado anticipadamente a un retorno económico, poner en marcha la cooperativa.

Por otro lado, en algunos tipos de cooperativas, el objetivo de obtener un beneficio económico o utilidad puede quedar invisibilizado a una primera mirada. Sin embargo, un análisis detenido muestra que siempre hay un beneficio de tipo económico.

Por ejemplo, en las *cooperativas de consumo*, puede aparentemente no haber búsqueda de ganancias, pero la ganancia está en los menores precios que pagan los socios por los productos, es decir, en el ahorro.

En las *cooperativas de trabajo* se asegura un mayor ingreso por igual trabajo o bien el mismo ingreso con menores o mas flexibles y ventajosas condiciones de trabajo, lo que también tiene equivalencia económica mensurable.

En las *cooperativas de productores* se logran mayores ganancias en general por la ampliación de los mercados y economías de escala.

Tipos de cooperativas

Siguiendo el documento del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, existirían las siguientes tipologías de cooperativas:

- -de Trabajo
- -de consumo o provisión
- -de servicios públicos (para pavimento, cloacas, gas, electricidad, teléfonos)
- -Agropecuarias (productores agropecuarios)
- -de Vivienda (autoconstrucción)
- -de Crédito (Bancos Cooperativos, cajas)
- -de Seguros
- -de Educación
- -de Transporte

Existen obviamente integraciones horizontales y verticales de cooperativas, a través de federaciones y confederaciones.

Estructura y funcionamiento

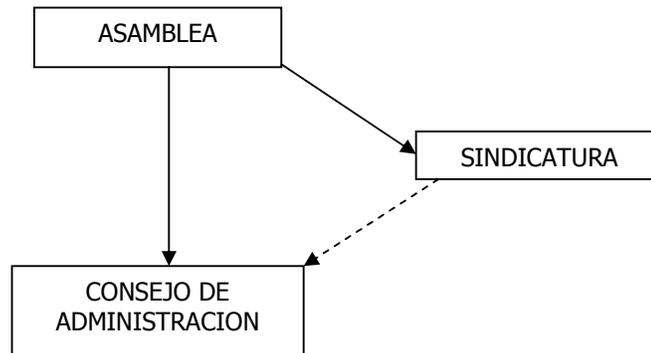
El cuerpo máximo de una cooperativa, al igual que en una Asociación Civil, es la Asamblea de los socios.

En las cooperativas de base en esta Asamblea, se aplica el principio fundamental de:

1 MIEMBRO = 1 VOTO

independientemente de cual haya sido su aporte de capital u otros factores.

La Asamblea elige su Consejo de Administración (también llamada en algunos países Junta de Directores) y una Sindicatura, Comité de Supervisión u Organo de Fiscalización



El resto de la estructura responderá a distintos comités o equipos de trabajo según funciones (por ejemplo Comité de Crédito, Comité de Capacitación, etc.)

La cooperativa puede tener empleados no socios, sin embargo se observa una tendencia de los empleados a integrarse a la cooperativa.

En organizaciones cooperativas de segundo o tercer orden existen otros procedimientos democráticos.

Cuando se producen excedentes, el destino de los mismos es decidido democráticamente (o siguiendo la estructura en la que la Asamblea delegó tal función), pudiendo emplearse para:

- Desarrollar la cooperativa mediante reservas (invertir en tecnología, logística, personal, publicidad, etc.)
- Apoyar actividades aprobadas por la membresía (por ejemplo si la cooperativa desarrolla además actividades culturales o sociales)
- Beneficiar a los miembros en proporción a determinados criterios.

Entre estos criterios, se suelen considerar tres y su combinación:

- a) El trabajo realizado, medido en horas.
- b) La producción
- c) La necesidad del miembro.

Los derechos fundamentales de los socios cooperativos son:

1. Derecho de propiedad en el patrimonio indivisible de la sociedad;
2. Derecho de la transferencia de la acción;
3. Derecho de percibir dividendos;
4. A inspeccionar los libros de la empresa;
5. A suscribir los aumentos del capital;
6. A voto en las asambleas generales; y
7. A participación en el capital y las reservas y en caso de liquidación.

Las Cooperativas según la legislación vigente de Argentina

Según la Ley 20.337 de Cooperativas de 1973:

Las cooperativas son entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios, que reúnen los siguientes caracteres:

- 1º. Tienen capital variable y duración ilimitada.*
- 2º. No ponen límite estatutario al número de asociados ni al capital.*
- 3º. Conceden un solo voto a cada asociado, cualquiera sea el número de sus cuotas sociales y no otorgan ventaja ni privilegio alguno a los iniciadores, fundadores y consejeros, ni preferencia a parte alguna del capital.*
- 4º. Reconocen un interés limitado a las cuotas sociales, si el estatuto autoriza aplicar excedentes a alguna retribución al capital.*
- 5º. Cuentan con un número mínimo de diez asociados, salvo las excepciones que expresamente admitiera la autoridad de aplicación y lo previsto para las cooperativas de grado superior.*
- 6º. Distribuyen los excedentes en proporción al uso de los servicios sociales, de conformidad con las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 42 para las cooperativas o secciones de crédito.*
- 7º. No tienen como fin principal ni accesorio la propaganda de ideas políticas, religiosas, de nacionalidad, región o raza, ni imponen condiciones de admisión vinculadas con ellas.*
- 8º. Fomentan la educación cooperativa.*
- 9º. Prevén la integración cooperativa.*
- 10. Prestan servicios a sus asociados y a no asociados en las condiciones que para este último caso establezca la autoridad de aplicación y con sujeción a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 42.*
- 11. Limitan la responsabilidad de los asociados al monto de las cuotas sociales suscriptas.*

12. Establecen la irrepartibilidad de las reservas sociales y el destino desinteresado del sobrante patrimonial en casos de liquidación.

El Cooperativismo en Argentina

El cooperativismo en nuestro país tuvo un amplio desarrollo a partir de los años 20's. En 1926 se sancionó una ley que regulaba su funcionamiento (luego reemplazada por la que acabamos de mencionar)

Según Luis Alberto Romero¹ *"No todas las cooperativas respondían estrictamente a la definición de asociación: muchas eran lisa y llanamente entidades empresariales y otras que comenzaron con caracteres diferentes fueron derivando hacia ello"*

Para Juan B. Justo, la cooperativa expresaba una solidaridad positiva, a diferencia de la solidaridad "negativa" que se manifestaba en la huelga.

Ya el partido socialista había fundado la cooperativa de consumo "El Hogar Obrero" desde fines del S XIX, y en 1922 desde la Federación Agraria se constituyó la Asociación de Cooperativas Agrarias (ACA).

Ya vimos la rápida evolución del cooperativismo: de 50 con 20000 socios en 1927 hasta 2800 con 1 500 000 asociados en 1955.

El tipo básico y más ampliamente difundido fueron las cooperativas de consumo.

Las cooperativas agrarias también tuvieron amplia difusión, y frente al oligopolio de las grandes compañías eléctricas extranjeras (CATE, CHADE, CADE) surgieron gran cantidad de cooperativas eléctricas en ciudades medianas y pequeñas de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y La Pampa.

En Argentina se estima actualmente que funcionan entre quince y veinte mil cooperativas; y dependen del INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía social)

Un dato interesante es el hecho de que las cooperativas superan a las empresas con fin de lucro o de mercado en su durabilidad.



Símbolo del Cooperativismo

¹ Romero, Luis Alberto. El Estado y las Corporaciones

MUTUALES Y OTRAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMIA SOCIAL

Las mutuales

En un análisis diacrónico de la evolución de las formas asociativas, se observa una época, vinculada a la inmigración europea, en que se verifica el nacimiento y evolución de organizaciones fuertemente ligadas, en un principio, a la inmigración y a las diversas colectividades. Este es el origen de lo que luego se conocería como Asociación Mutual.

Una **mutualidad** o **mutual** es una entidad sin ánimo de lucro constituida bajo los principios de la solidaridad y ayuda mutua en las que unas personas se unen voluntariamente para tener *acceso a servicios*.

Los socios de la mutual, llamados mutualistas, contribuyen a la financiación de la institución con una *cuota social*. Con el capital acumulado a través de las cuotas sociales de los mutualistas, la institución brinda sus servicios a aquellos socios que los necesiten.

Algunos ejemplos de servicios ofrecidos hoy comúnmente por mutualidades son los seguros, la previsión de enfermedades y los planes de jubilación a través de las mutualidades de previsión social.

Los principios básicos del mutualismo son:

- 1) adhesión voluntaria
- 2) organización democrática
- 3) neutralidad institucional: política, religiosa, racial y gremial
- 4) contribución acorde con los servicios a recibir
- 5) capitalización social de los excedentes
- 6) educación y capacitación social y mutual
- 7) integración para el desarrollo

Obsérvese que los principios 1, 2, 6 y 7 son similares a los de las Cooperativas.

Sin embargo existe una diferencia fundamental: el beneficio de los socios mutualistas es el *acceso a servicios*, pero no la percepción de dinero por distribución de ganancias.

Es decir que, por el principio 5, los excedentes deben capitalizarse socialmente, pero no pueden distribuirse entre socios. En este sentido la figura de Asociación de tipo Mutual, es similar a la de Asociación Civil.



Bandera del Mutualismo

Entre los variados servicios que puede brindar una Mutual se cuentan: atención de la salud; otorgamiento de ayudas económicas; otorgamiento de subsidios; servicio de proveeduría, construcción de viviendas.

Son frecuentes los convenios "inter-mutuales" para obtener servicios que una mutual no posee.

Una tipología de las mutuales las clasifica en:

- *Carácter económico: (comprende la ayuda económica, la proveeduría, la vivienda, y distintos tipos de subsidios)*
- *Salud:(asistencia médica, odontológica, farmacia, distintos tipos de terapias y laboratorio de análisis)*
- *Educativas y culturales:(ayuda escolar, capacitación profesional, jardín de infantes, cursos de perfeccionamiento, escuelas, publicaciones)*
- *Previsionales: (comprende fondo compensador jubilatorio y todas las ramas de seguro)*
- *Servicios especiales: (alojamiento temporario, centro de recreación, comedor escolar, comedor trabajador, deportes, estacionamientos de vehículos, gestoría, guardería infantil, hogar de ancianos, hogar de inválidos, panteón, peluquería, sepelios, velatorios, turismo)*

Al ser entidades de tipo humanista suelen además complementar sus servicios con muestras artísticas, conferencias, capacitación y actividades culturales en general.

Historia y antecedentes en Argentina

Ya en la Grecia antigua existían *sunedrias* y *hetedrias* con propósitos similares a las modernas mutuales, y en el medioevo las asociaciones de ahorro y *guildas*.

Las mutualidades modernas nacen a mediados del siglo XVIII en Inglaterra ya que pequeños grupos se organizaban para sostener en común los gastos por enfermedad o entierro de sus miembros. En Francia las *sociétés de secours mutuels* (sociedades de socorros mutuos) se encontraban fuertemente establecidas en la última mitad del siglo XIX pese a la oposición del Estado. Las mutualidades se extendieron finalmente por todo el mundo, y como ya hemos visto en la Unidad III, en nuestro país tienen antecedentes en algunas acciones que ya a fines del S XVIII realizaban las Cofradías y Hermandades.

Pero los orígenes del verdadero mutualismo en Argentina se remontan a mediados del S XIX con el comienzo de la inmigración.

Las distintas colectividades fueron organizando sus asociaciones mutuales,

Así nacieron en ciudades y poblados de la Argentina, entidades de "socorros mutuos", nombre que en algunos casos aún se conserva.

El proceso fue liderado por el mutualismo italiano a fines del S XIX, alcanzando su madurez en las primeras décadas del S XX. Luego se incorporarán al mismo nuevas mutuales no ligadas a orígenes étnicos es decir, las constituidas por trabajadores de un mismo gremio: zapateros, sastres, tipógrafos, empleados administrativos, y otros.

Con el período keynesiano y el "estado de bienestar" pudo suponerse que el mutualismo habría de debilitarse. Sin embargo, el movimiento sigue vigente hasta el día de hoy.

Las mutuales se fueron expandiendo y hoy están presentes en todas las provincias del país. Mientras que en 1875 se contaban unas 74 mutuales, en 1910 eran más de 650 nucleando a más de 200.000 asociados.

En la actualidad se estima la existencia de alrededor de 6000 mutuales en Argentina, nucleando ya desde los años 90 a más de 6 millones de asociados.

Funcionamiento y estructura de las mutuales

El objetivo del sistema de mutuales es que las personas, ante una emergencia o necesidad de algún bien o servicio, al que no pueda tener acceso en forma individual, lo pueda hacer mediante la ayuda mutua. Por ello el valor máximo del mutualismo es la *Solidaridad*. Complementariamente la mutual contribuye al material espiritual y material de sus socios.

Algunas pautas de constitución y funcionamiento:

Las mutuales se rigen por la ley 20 321 conforme a las siguientes pautas:

- Son entidades sin fin de lucro
- Se financian con una contribución periódica de sus socios, llamada cuota social (en general mensual)
- Los servicios que brindan pueden ser organizados por la propia mutual o subcontratados a terceros.
- Existen mutuales en los que sus socios deben tener una característica común para incorporarse (origen étnico, oficio) llamadas "cerradas" y otras abiertas, es decir, abiertas a todo público.
- Las mutuales pueden tener excedentes pero no pueden distribuirlos entre sus socios. El manejo de la mutual es democrático, a través de los órganos y procedimientos establecidos en su estatuto.

Sus socios pueden ser:

- *Activos: Pueden elegir directivos y ocupar cargos en la mutual*
- *Adherentes: No pueden elegir ni ocupar cargos*
- *Participantes: Son los familiares o hijos menores del socio mutualista*

o Existen 3 órganos principales a saber

- *La Comisión Directiva.*
- *La Junta Fiscalizadora.*
- *La Asamblea de Asociados.*

Es decir que el esquema formal es similar al de Asociaciones Civiles y Cooperativas.

o Las mutuales son reguladas por el INAM (Instituto Nacional de Acción Mutual) escapando así a la órbita de la Inspección General de Justicia, que corresponde a Fundaciones y Asociaciones.

Empresa Social

Este tipo de organización, propio de algunos países europeos, es de tipo *productivo*, y puede incluirse dentro de la ES ya que:

- producen servicios que implican multitud de relaciones sociales,
- tratan de crear "redes" con otras experiencias del tercer sector,
- tienen como objetivo "relaciones externas positivas" para la comunidad,
- tienen como objetivo la "promoción del desarrollo local",
- tienen como meta desvincularse de la financiación pública,
- tienen como horizonte la promoción de altos valores como la justicia social, la igualdad de oportunidades, la reducción de la desigualdad.

Esta combinación de emprendimiento productivo con organización sin fin de lucro se ha extendido en Italia.

Eventualmente tiene entre sus pautas de funcionamiento la obligación de incorporar un cierto porcentaje de trabajadores que sean personas desaventajadas o con dificultades para su inserción en el mercado laboral.

Talleres Protegidos

Existen dos tipos de Talleres Protegidos en Argentina: los de Producción y los Terapéuticos.

Según la legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires *"se considera taller protegido de producción a la entidad estatal o privada bajo dependencia de asociaciones con personería jurídica y reconocidas como de bien público, que tenga por finalidad la producción de bienes o servicios, cuya planta esté integrada por trabajadores con necesidades especiales preparados y entrenados para el trabajo, en edad laboral, y afectados de una incapacidad tal que les dificulte obtener y conservar un empleo competitivo, conforme a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.147, sus modificatorias y su reglamentación"*

En cuanto a los Terapéuticos y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario de la Ley 22.431, se trata de un *"establecimiento publico o privado en relación de dependencia con una entidad de rehabilitación de un efector de salud, y cuyo objetivo es la integración social a través de actividades de adaptación y capacitación laboral, en un ambiente controlado, de personas que por su grado de discapacidad, transitoria o permanente no pueden desarrollar actividades laborales competitivas ni en talleres protegidos productivos"*.

Las instalaciones podrán pertenecer o no a una entidad rehabilitatoria, pero quienes concurren al taller terapéutico, deberán estar bajo supervisión de un equipo interdisciplinario (médico – psicólogo – terapeuta ocupacional – asistente social) que determine y oriente la actividad terapéutico – ocupacional que realizan.

Empresas recuperadas

Surgen frente al hecho de que muchas empresas cerraban por quiebras, (a veces fraudulentas) o bien porque sus dueños las abandonaban.

Los trabajadores de algunas de estas empresas se organizaron para defender sus puestos de trabajo. Tomaron las fábricas abandonadas y volver a ponerlas en producción "recuperándolas y haciéndolas suyas"

Esto tuvo mucha resistencia legal e inclusive policial en Argentina.

Cerca de 200 empresas fueron recuperadas por los trabajadores bajo el lema "resistir, ocupar, producir"

Para darle un formato jurídico a la "recuperación" muchos grupos se han organizado como cooperativas.

Un juez es quien debe autorizar legalmente la nueva organización de la empresa.

En todos los casos la forma organizativa es de representación directa asamblearia. Es frecuente que para reforzar este espíritu de horizontalidad, todos los trabajadores perciban el mismo sueldo con independencia de su función.

Se trata así de una lógica de autogestión y recuperación de los medios de producción a manos de los trabajadores, que intenta revertir las racionalidades dominantes del neoliberalismo.

Dentro de este enfoque, la empresa se propone como abierta a la comunidad, y deja de ser un espacio privado para convertirse en un espacio público.

Existe una organización que federa a las empresas recuperadas, el MNER.

Clubes del Trueque

Se autodefinen como organización de "prosumidores", término acuñado por Alvin Toffler, en su libro «La Tercera Ola» (1979) y que considera a las personas a un mismo tiempo como productores y como consumidores de bienes y servicios.

En el caso de los *clubes de trueque*, este doble rol se materializa a través del intercambio productos y servicios mediante trueque multirrecíproco en donde no se emplea dinero ni trueque directo, sino unos vales llamados créditos.

Originariamente se denomina trueque al intercambio de productos entre dos personas, sin la presencia del dinero.

El trueque recíproco es el mecanismo comercial mas antiguo que se conozca, en los modernos clubes de trueque, el concepto cobra un significado mas amplio, ya que cada prosumidor ofrece a la red sus productos y como contraprestación toma de ella los que ella le ofrece para satisfacer necesidades.

En nuestro país, el primer Club de Trueque surge en Bernal, Pcia. de Buenos Aires, en abril de 1995.

Estos clubes se interconectan configurando una gran red global a nivel nacional (cada club es un "nodo"). Cada nodo publica las listas de bienes y servicios que ofrecen los socios. Se establecen equivalencias (por ejemplo, una hora de clase de guitarra = x créditos, un paquete de yerba mate = y créditos). A través de los créditos se realiza el trueque (multirrecíproco)

Otra forma es el trueque directo (recíproco) en las Ferias que se organizan periódicamente.

Los Clubes de Trueque tuvieron su apogeo durante la crisis de 2002.

Hubo luego una marcada disminución de la actividad, algunos atribuyen esto a la salida de la economía nacional de su profunda recesión, y otros a la proliferación de la corrupción en la red de Clubes de Trueque, especialmente por la emisión ilegítima de vales o créditos.

Algunas de las pautas que se plantean para los miembros son:

- 1- *Aprovechar integralmente los productos y servicios del club en el propio emprendimiento.*
- 2- *Vincularse con otros miembros del club para llevar adelante emprendimientos.*
- 3- *Rever hábitos de consumo.*
- 4- *Cumplir con las responsabilidades del club.*
- 5- *Capacitarse, asistir a las reuniones grupales y brindar servicio.*
- 6- *Consumir productos y servicios del club en el hogar.*
- 7- *Regalar productos del club.*
- 8- *Cobrar deudas con productos y servicios para el club.*
- 9- *Pagar deudas con productos y servicios del club.*
- 10- *Cumplir con los principios y pautas del club.*

-
- 11-Proponer iniciativas dentro del club.
12-Atraer nuevos emprendimientos al club.

Banco de los Pobres y sistemas de microcrédito

La función específica del "Banco de los Pobres" consiste en entregar micro créditos para emprendimientos económico-productivos a partir de los cuales se genera una red social entre los destinatarios directos, la cual reemplaza la garantía material exigida por los bancos tradicionales y permite tener un 98% de recuperación de los préstamos otorgados. El crédito suele devolverse en 50 cuotas semanales con un interés que representa el costo operativo de la organización monitorea; interés que rondará el 2% mensual, dependiendo de si el grupo es rural o urbano o de la dispersión geográfica de los grupos entre otros factores.

El BP fue ideado por Muhamad Yunus, profesor universitario que vivía en Bangladesh. Durante una gran hambruna en 1974, el ayudó personalmente a diversas familias, viendo que, las mujeres en especial, retornaban puntualmente el dinero prestado, a pesar de que los bancos clásicos las rechazaban por "falta de solvencia".

En 1979 se decidió a crear su propio banco, mismo que se volvió autónomo desde 1983, el Banco Grameen (*gram* significa aldea).

Hoy tiene un millar de sucursales en más de 60 países y ha prestado cerca de 4 mil millones de euros.

El banco es un híbrido entre una organización financiera y una ONG de apoyo, y basa sus acciones en la confianza recíproca.

La metodología ideada por Yunus se está replicando en nueve provincias argentinas. El sistema se basa en la entrega de microcréditos de un promedio de 300 pesos, que se devuelven en cuotas semanales de menos de 10 pesos. El proyecto está ayudando a salir de la miseria a centenares de familias.

Una anécdota para recordar: Yunus solía decir lo siguiente: la banca convencional presta a los ricos, por ser considerados solventes y sólo tiene un 80 % de cumplimiento en la devolución del crédito. Les decía a los banqueros: ustedes están regalando dinero a quien ya tiene mucho...

¡Si se usara una avioneta para arrojar dinero sobre aldeas de campesinos pobres, con papeles indicando donde devolverlos, seguramente la tasa de devolución sería mayor!